

JUICIO INFORMAL DE RELACIONES DOMÉSTICAS

¿Es el tipo de juicio más adecuado en su caso?

Hay un nuevo tipo de juicio disponible para casos de relaciones domésticas en todo el estado: el Juicio Informal de Relaciones Domésticas (IDRT, por sus siglas en inglés). Este tipo de juicio difiere en varias maneras de otros Juicios Tradicionales. Si usted tiene interés en un juicio IDRT, por favor, lea la información siguiente.

Los casos de relaciones domésticas incluyen: divorcio, separación, padres o madres no casados, así como casos de modificación sobre custodia de menores, tiempos del menor con sus padres y manutención del menor. Usted puede elegir el tipo de juicio que considere mejor para su caso.

¿Qué es un Juicio Informal de Relaciones Domésticas (IDRT)?

En un Juicio Informal de Relaciones Domésticas (IDRT) tanto usted como la otra persona hablan directamente con el juez(a) acerca de asuntos en disputa, tales como custodia de menores y la división de bienes o deudas. No se utiliza un formato de pregunta y respuesta; el único que hace preguntas es el juez a cada persona. Así funciona incluso en el caso de que usted o la otra persona estén representados por un abogado o abogada. Normalmente no se permite que otros testigos den sus declaraciones. Sin embargo, usted puede pedirle al juez que un perito testifique, como por ejemplo, un doctor, terapeuta o evaluador de custodia.

Las Normas de Presentación de Pruebas no aplican en un IDRT. Esto significa que usted puede decirle al juez todo lo que piensa que es importante. Usted también puede entregar al juez cualquier documento o papel que quiera que éste revise. El juez decidirá qué tan importante es lo que usted y la otra persona digan, así como los papeles que ustedes le entreguen. En un Juicio Informal de Relaciones Domésticas solamente se permite que los abogados:

- mencionen los asuntos del caso,
- respondan cuando el juez les pregunte si hay otras áreas que la persona quiera que el juez conozca, y
- presenten argumentos cortos sobre la ley al final del caso.

El Juicio Informal de Relaciones Domésticas es un proceso voluntario, lo que significa que usted decide si quiere hacerlo o no. Un IDRT se llevará a cabo solamente si ambas personas involucradas en el caso están de acuerdo en hacerlo. Ambas personas deben llenar un formulario en el que dicen el tipo de juicio que han elegido.

¿Qué es un Juicio Tradicional?

Normalmente, en un Juicio Tradicional, los abogados, o las personas en propia representación, presentan información al juez por medio de interrogatorios a testigos. Cada parte tiene oportunidad de hacer preguntas de seguimiento a la otra persona y a los testigos de ésta. Por lo general, el juez hace sólo algunas preguntas o ninguna.

Las Normas de Presentación de Pruebas aplican. Estas normas limitan las cosas que un testigo puede decir y el tipo de documentos que se puede entregar al juez para que los lea. Si usted o la otra persona tiene un abogado en un Juicio Tradicional, el abogado presentará al juez declaraciones preliminares y argumentos de clausura y le hará preguntas a usted, a la otra persona y a otros testigos. Usted debe seguir las Normas de Presentación de Pruebas si se representa a usted mismo, y será usted quien haga su declaración preliminar y su argumento de clausura, así como el interrogatorio a los testigos.

JUICIO INFORMAL DE RELACIONES DOMÉSTICAS

¿Es el tipo de juicio más adecuado en su caso?

Razones para elegir un Juicio Informal de Relaciones Domésticas

1. Si su caso es relativamente sencillo y usted siente que puede explicar sus circunstancias y los hechos al juez.
2. Al haber menos normas que aplican, los Juicios Informales de Relaciones Domésticas son más flexibles. Los IDRTs pueden ser más fáciles para personas que se representan a sí mismas. El juez se involucra más en hacer preguntas y en guiar el proceso. El juez podría reducir el conflicto entre las dos partes y ayudar a que se enfoquen en los hijos o en otros asuntos.
3. Usted puede hablar directamente con el juez acerca de su situación sin interrupciones ni objeciones de la otra persona o de su abogado. No se permite que la otra persona le haga preguntas a usted.
4. Usted no tiene que preocuparse de reglas formales que limitan lo que usted puede decir en el tribunal. Usted puede:
 - Hablar con libertad sobre conversaciones entre usted y otras personas que no están presentes.
 - Hablar con el juez sobre cosas que sus hijos o hijas le han dicho acerca de la custodia o el tiempo de visita con la otra persona.
 - Decirle al juez cualquier cosa que usted crea que es importante antes de que éste tome una decisión acerca de su caso.
5. Usted puede darle al juez cualquier documento que considere importante.
6. Un Juicio Informal de Relaciones Domésticas puede ser más corto y un abogado puede prepararse para éste en un tiempo más breve, por lo que los honorarios de un abogado pueden ser menores. Es posible que usted tenga que ausentarse menos horas de su trabajo.
7. Por lo general, aunque no siempre, el juez toma su decisión el mismo día del juicio.

Razones para elegir un Juicio Tradicional

1. Si su caso es complicado. Si usted y la otra persona son copropietarios de un negocio o tienen muchas acciones, bienes y fondos de jubilación para dividir.
2. Si usted y su abogado se sienten más cómodos con la estructura que ofrecen las Normas de Presentación de Pruebas. Estas normas y procedimientos formales aplican para proteger los derechos de cada persona.
3. Si a usted le parece bien que las Normas de Presentación de Pruebas limiten lo que las personas puedan decir y la información que puedan darle por escrito al juez.
4. Si usted siente que el formato de preguntas y respuestas podría ser más efectivo para ofrecer la información de su caso y si es importante para usted poder hacer preguntas de seguimiento a la otra persona.
5. Usted puede traer al tribunal a testigos cuyo testimonio considere importante.
6. Por lo general, el juez no tomará en consideración declaraciones escritas de familiares, maestros y amigos. Las personas que tengan algo que decir acerca de la situación de usted o de la otra persona tendrán que comparecer en el tribunal.

JUICIO INFORMAL DE RELACIONES DOMÉSTICAS

¿Es el tipo de juicio más adecuado en su caso?

Cómo funciona un Juicio Informal de Relaciones Domésticas:

1. Cuando el Juicio Informal de Relaciones Domésticas comienza se les preguntará a ambas personas:
 - si entienden las reglas y la manera en que funciona el juicio, y
 - si estuvieron de acuerdo en participar voluntariamente en el IDRT.
2. La persona que inició el caso hablará primero. Él o ella jurará decir la verdad y podrá hablar acerca de cualquier cosa que desee.
3. Ningún abogado le hará preguntas. En lugar de ello, el juez le hará algunas preguntas para tomar una mejor decisión.
4. Si la persona que habla tiene a un abogado, este último puede pedir al juez que haga ciertas preguntas a su cliente sobre temas específicos.
5. Este proceso se repite para la otra persona.
6. Si hay algún perito, el informe de éste puede entregarse al juez. Cualquiera de las personas podría también pedir que el perito testifique y sea sujeto a preguntas por parte del juez o de la otra persona.
7. Cada persona puede presentar documentos y otras pruebas que deseen para que las vea el juez. Éste revisará cada documento y decidirá si es confiable y si debe considerarse.
8. Cada persona podrá contestar brevemente a los comentarios hechos por la otra persona.
9. Cada persona, o su abogado, puede presentar un argumento legal breve acerca de la manera en que las leyes aplican a su caso.
10. Una vez completados todos los pasos mencionados anteriormente, el juez declara su decisión. En algunos casos el juez emite su sentencia en una fecha posterior.
11. Cualquiera de los pasos mencionados podría ser modificado por el juez con el fin de asegurar que el juicio sea justo para ambas personas.

Cómo funciona un Juicio Tradicional:

1. Ambas personas, o sus abogados, hacen una declaración preliminar, en la que le hablan al juez acerca del caso y el resultado que desean, y la razón por la que ese resultado sería justo. La persona que inició el caso va primero.
2. La persona que inició el caso llama entonces a todos sus testigos. Esa persona o su abogado hace preguntas a los testigos y puede dar al juez documentos u otras pruebas. La otra persona o su abogado tiene después oportunidad de hacer preguntas al testigo en turno. Las personas que son partes del caso usualmente serán también testigos.
3. Después le toca a la otra persona llamar a todos sus testigos. Esa persona, o su abogado, le hacen preguntas a los testigos y pueden dar al juez documentos u otras pruebas. Entonces, la persona que inició o su abogado toman su turno para hacer preguntas a los testigos.
4. El juez podría permitir que los testigos sean interrogados de nuevo si considera que sería útil para tomar una mejor decisión.
5. Ambas personas, o sus abogados, hacen sus alegatos finales, resumiendo las pruebas (declaraciones de testigos y documentos), explicando la manera en que el testimonio apoya el resultado que desean, y le dicen al juez lo que piensan que es más importante para que el juez considere al tomar su decisión.

JUICIO INFORMAL DE RELACIONES DOMÉSTICAS

¿Es el tipo de juicio más adecuado en su caso?

Los dos juicios tienen en común lo siguiente:

1. Usted tiene que decidir el tipo de juicio que quiere tener. Para tener un Juicio Informal de Relaciones Domésticas es necesario que ambas personas estén de acuerdo. Si ambas partes quieren un Juicio Tradicional o si una sola de las dos personas quiere un Juicio Tradicional, el caso se programará para Juicio Tradicional.
2. Hay varios documentos que cada persona debe preparar y entregar al juez y a la otra persona antes de que empiece el juicio:
 - Una lista de todo lo que usted y su cónyuge poseen y deben. Si es posible, lo mejor es dar una lista al juez, incluso si ustedes no están de acuerdo en el valor de cada objeto o a quién debería ir.
 - La Declaración Uniforme de Manutención, en caso de que haya menores y la manutención de menores esté en conflicto, o si hay manutención conyugal en conflicto. Si la Declaración Uniforme de Manutención no se requiere, usted debe presentar alternativamente una declaración jurada escrita. Una declaración jurada escrita es una carta notariada que explica por qué no aplica en su caso la Declaración Uniforme de Manutención.
 - Si hay niños, el horario de custodia y visitas.
3. Antes de que inicie el juicio, cada persona debe dar al juez y a la otra persona una copia de todos los documentos y otras pruebas que presentará para su consideración. En un Juicio Tradicional el juez decidirá si la información puede utilizarse durante el juicio.
4. De acuerdo a la ley, el juez considerará los factores que la ley requiere para tomar una decisión sobre su caso.
5. Una vez terminado el juicio, el juez indicará a una de las personas (o a su abogado si lo está representando) que redacte una sentencia final por escrito. La sentencia escrita final debe contener todas las decisiones que el juez tomó al final del juicio. El caso no concluye hasta que el juez reciba la sentencia final por escrito y la firme.